



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°155- 2012-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 30 de marzo de 2012

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El Informe N°178-MDBSH-GDUR-2012 de la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura, en coordinación con la oficina de Estudios y Proyectos da conformidad de evaluación de Expediente Técnico del Proyecto "Ampliación y Mejoramiento del sistema de alcantarillado del Jr. Las Begonias Cdra.01, en la AA.VV La Florida, Distrito de La Banda de Shilcayo - San Martín"

El Informe N°047-2012-MDBSH/GM, de la Gerencia Municipal, solicitando la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto "Ampliación y Mejoramiento del sistema de alcantarillado del Jr. Las Begonias Cdra.01, en la AA.VV La Florida, Distrito de La Banda de Shilcayo - San Martín"

El ACUERDO 099-2012 de sesión ordinaria de fecha 29 de marzo donde Por unanimidad el Concejo acuerda aprobar el expediente Técnico del Proyecto "Ampliación y Mejoramiento del sistema de alcantarillado del Jr. Las Begonias Cdra.01, en la AA.VV La Florida, Distrito de La Banda de Shilcayo - San Martín", por un monto de S/.277,644.55.

CONSIDERANDO:

Que, La Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, hábiles para concertar con el sector público y privado, la elaboración y ejecución de programas y proyectos de apoyo a las comunidades.

Que el expediente Técnico del Proyecto "Ampliación y Mejoramiento del sistema de alcantarillado del Jr. Las Begonias Cdra.01, en la AA.VV La Florida, Distrito de La Banda de Shilcayo - San Martín, el mismo que tiene como costo total la suma de S/.277,644.55. Y cumple con todos los requerimientos establecidos por la normatividad vigente.

Que, la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura mediante Informe N°178-MDBSH-GDUR-2012, remitida a la Gerencia Municipal en donde se da la conformidad de la evaluación del expediente Técnico del Proyecto "Ampliación y Mejoramiento del sistema de alcantarillado del Jr. Las Begonias Cdra.01, en la AA.VV La Florida, Distrito de La Banda de Shilcayo - San Martín" el mismo que cumple las condiciones técnicas y financieras para su ejecución, solicitando la Aprobación del Expediente;

Que, conforme a la Ley N° 27293 Ley del sistema Nacional de Inversión Pública y su reglamento aprobado con D.S. N° 157-2002-EF y la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, normas concordantes que regulan la ejecución de las obras públicas, establecen que el expediente técnico debe ser aprobado por la entidad;

Que Mediante El Informe N°047-2012-MDBSH/GM, de la Gerencia Municipal, solicita la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto "Ampliación y Mejoramiento del sistema de alcantarillado del Jr. Las Begonias Cdra.01, en la AA.VV La Florida, Distrito de La Banda de Shilcayo - San Martín"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568

La Banda de Shilcayo

San Martín

SE RESUELVE.-



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Expediente Técnico, del Proyecto "Fortalecimiento de Capacidades mediante Elaboración de Yogurt Batido con Frutas, en mujeres organizadas del Distrito de La Banda de Shilcayo", el mismo que tiene como costo total la suma de S/.21,000.00., el mismo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, el resumen total del costo de financiamiento del Expediente Técnico que se aprueba en el artículo precedente, de acuerdo al siguiente detalle:

Costo que se refleja en el Presupuesto Análítico desagregado de la siguiente manera:

Personal	: S/. 8,000.00
Bienes	: S/. 5,100.00
Servicios	: S/. 3,300.00
Insumos	: S/. 4,600.00
COSTO TOTAL	: S/.21,000.00 Nuevos Soles.



ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la ejecución del presente proyecto se realice bajo la modalidad de Administración Directa, a través de la Gerencia de Desarrollo Económico Local, quien se encargara administrativa y funcionalmente de la ejecución, en coordinación con la Gerencia Municipal, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en el Expediente Técnico aprobado y de acuerdo a la normatividad vigente, aplicable a la ejecución del Proyecto bajo la modalidad establecida.



ARTÍCULO CUARTO.- OTORGAR, un plazo de 60 días calendarios, para la ejecución de la presente obra, la misma que empezará a regir de la apertura del cuaderno de obra.

ARTICULO QUINTO.- FACULTAR, al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, realizar las acciones respectivas de acuerdo a Ley.



ARTICULO SEXTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los órganos competentes, a efecto de realizar su cumplimiento en el modo y forma de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Luis Antonio León León
ALCALDE